

Comodoro Rivadavia, 11 de Junio de 2007.-

VISTO:

La nota entrada a FCN interno N° 1741/07 de la Coordinadora del Departamento de BIOLOGIA GENERAL, de la Sede Puerto Madryn, adjuntando solicitud del Dr. Daniel DE LAMO, Profesor Asociado Ordinario de la cátedra FISILOGIA GENERAL, de la mencionada Sede, sobre la renovación de la designación de la Lic. **Laura STANGANELLI** como Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la cátedra de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de concursos de Auxiliares Docentes vigente de esta Facultad, en su Artículo 46, estas designaciones podrán ser renovadas por igual período hasta 2 (dos) períodos sucesivos más, de igual duración que el primero, por el Consejo Académico, con el voto de 2/3 (dos terceras) partes de sus miembros a propuesta del Jefe del Departamento y contando con la solicitud del interesado y el acuerdo del responsable de cátedra.

Que la Lic. Santanganelli fue designada por Resolución CAFCN N° 268/04 con fecha de baja 09.06.07, según Disposición CAFCN N° 001/98 que aprueba el presente Reglamento de concursos de Auxiliares Docentes.

Que dicha solicitud corresponde a su **primer** período de renovación.

Que cuenta con el aval del Departamento de BIOLOGIA GENERAL.

Que es Facultad del Sr. Decano dar la renovación de los cargos de Auxiliares docentes ordinarios, según lo expresado por el Consejo Académico de esta Facultad, en Resolución CAFCN N° 109/99 y 562/05.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

Art.1°) Renovar por el término de 3 (tres) años la designación de la Lic. **Laura Marina STANGANELLI** (DNI. N° 13.908.410) en el cargo de **JEFA DE TRABAJOS PRACTICOS ORDINARIA**, dedicación **SIMPLE**, en la cátedra **FISILOGIA GENERAL**, Sede Puerto Madryn, a partir del **10.06.07**.-

Art.2°) Regístrese, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVASE

RESOLUCION CAFCN N° 307-07


SECRETARIA ACADEMICA
F. C. N.
Msc. SUSANA PERALES


Dr. ADOLFO GENINI
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.